



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE
2017.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Rachid Bussian Mohamed

Dª. Gloria Rojas Ruiz

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

D. Luis Julián Escobar Ruiz

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Excma. Asamblea. Preside D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Asamblea, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García, D. Manuel A. Quevedo Mateos y D. Isidoro González Peláez.

No asisten los Sres. Mohamed Hammu y De Castro González.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 13 y 31 de marzo, una con carácter extraordinario y otra ordinaria de control al Consejo de Gobierno, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No existen.

PUNTO TERCERO.- MINUTO DE SILENCIO, EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA POR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRASLADAR EL PÉSAME AL MUNICIPIO DE LA VÍCTIMA.- Se da lectura por parte de la Secretaría General del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, celebrada el 14 de marzo del año en curso, en la que se trató la Moción 2/2017 del Grupo PSOE proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

- "Adopción por parte del Pleno de la Asamblea de un acuerdo para que se guarde un minuto de silencio en el Palacio de la Asamblea cada vez que se produzca una víctima de la violencia de género.
- Adopción por parte del Pleno de la Asamblea de un acuerdo para que se traslade el pésame al municipio de las víctimas cada vez que se produzcan crímenes de esta índole, firmado por todos los portavoces de los Grupos Políticos con representación en la Asamblea".

Interviene la Sra. Rojas Ruiz (PSOE), recogida en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Sometida a votación la propuesta que antecede, se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS DE LA CAM.- La Comisión de Presidencia y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el 21 de marzo pasado, emitió dictamen proponiendo al Pleno la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Oficina de Objetos Perdidos de la Ciudad Autónoma de Melilla.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Interviene el Sr. Vizcaíno Sánchez, recogida en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta que antecede, se aprueba por unanimidad.

PUNTO QUINTO.- CESION A EMVISMESA PARKING MERCADO CENTRAL.-

Se da lectura a propuesta de la Consejera de Hacienda de fecha 24 marzo pasado, informada por unanimidad en la Comisión de Economía y Hacienda de 17 de los corrientes, del siguiente literal:

Habiéndose incoado por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 17 de febrero pasado, expediente para ceder gratuitamente a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Melilla S.A.(EMVISMESA), una finca municipal dedicada a parking subterráneo en los bajos del Mercado Central de la calle de García Cabrelles, registral 28187 y hallado conforme con cuanto figuran los documentos y el trámite de información pública a que se refiere el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y aparece justificado que los bienes perseguidos con la referida cesión redundarán en beneficio de los habitantes de la Ciudad.

Visto los arts. 79.2 del TRRL y 109 y ss. del RB, y evacuado informe por el Secretario General, se propone al Pleno de la Excma. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Ceder gratuitamente a EMVISMESA, la precitada finca, la cual aparece calificada como bien patrimonial en el Inventario de Bienes de la Ciudad.

2º. Facultar al Sr. Presidente para que, en nombre y representación de la Ciudad, suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la LRBRL.

3º. Todos los gastos originados por el presente acuerdo serán por cuenta del cesionario.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Abierto el debate por la Presidencia intervienen los Sres. Mohatar Maanan (CpM) y Conesa Mínguez (PP), recogidas en el anexo de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta que antecede, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Fdo: Juan J. Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.